

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE TRANSPORTES BATALLA TARAPACÁ**

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DIRECTA No. 004/04

NOMBRE: LA ADQUISICIÓN DE UN MOTOR DIESEL, (MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA) CON ACCESORIOS INCLUIDOS COMO SON VOLANTE, CARCAZA DE VOLANTE, COMPRESOR AIRE, TURBOALINEADOR Y POSTENFRIADOR, FRENO DE MOTOR, FILTRO DE COMBUSTIBLE Y FILTRO DE ACEITE

La invitación ha sido elaborada, siguiendo los postulados señalados en la ley 80 del 93 y demás normas concordantes, complementarias y reglamentarias.

Para efectos se han realizado estudios de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la unidad.

1. El presente pliego contiene los siguientes anexos :
 - Carta de presentación
 - Requerimientos técnicos, económicos y jurídicos
 - Requerimientos de orden financiero
 - Modelo de poder
2. Forma de presentación de la oferta
3. El pliego puede ser consultado

Nota: La presente información es solo de carácter informativo, para los efectos de la presente Contratación se debe adquirir el pliego de condiciones impresas, suministrado por la tesorería del BATALLON DE TRANSPORTES con previa consignación del valor de \$ 100.000.00 NO REMBOLSABLES en la cuenta de Bancafé No. 05508692-0 cuenta corriente fondo interno.

Teléfonos: 4490102 – 4492390 - 4490183

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**

PLIEGO CONDICIONES CONTRATACIÓN DIRECTA No. 04/2004

BATALLON DE TRANSPORTES

"BATALLA DE TARAPACA"

OBJETO

LA ADQUISICIÓN DE UN MOTOR DIESEL, (MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA) CON ACCESORIOS INCLUIDOS COMO SON VOLANTE, CARCAZA DE VOLANTE, COMPRESOR AIRE, TURBOALINEADOR Y POSTENFRIADOR, FRENO DE MOTOR, FILTRO DE COMBUSTIBLE Y FILTRO DE ACEITE

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DIRECTA	No 04/2004
OBJETO	LA ADQUISICIÓN DE UN MOTOR DIESEL, (MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA) CON ACCESORIOS INCLUIDOS COMO SON VOLANTE, CARCAZA DE VOLANTE, COMPRESOR AIRE, TURBOALINEADOR Y POSTENFRIADOR, FRENO DE MOTOR, FILTRO DE COMBUSTIBLE Y FILTRO DE ACEITE
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 60.000.000,00
FECHA APERTURA	22 DE ABRIL DE 2004 A LAS 09:00 HORAS
FECHA LÍMITE PARA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	28 DE ABRIL HASTA LA 10:00 HORAS
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS	A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA SE ENCUENTRAN PUBLICADOS LOS PLIEGOS DEFINITIVOS EN LA PÁGINA WEB. www.fre.mil.co VENTA DE PLIEGOS A PARTIR DEL 22 DE ABRIL DE 2004 A LAS 09:00 HORAS EN EL BATALLON DE TRANSPORTES BATALLA DE TARAPACA Km 3 Vía USME, HASTA EL DIA DEL CIERRE.
FECHA DE CIERRE	7 DE MAYO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS
TERMINO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION	11 DE MAYO DE 2004 A LAS 11:00
VALOR DEL PLIEGO	\$100.000,00 NO REMBOLSABLES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

LA ADQUISICIÓN, DE UN MOTOR DIESEL, (MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA) CON ACCESORIOS INCLUIDOS COMO SON VOLANTE, CARCAZA DE VOLANTE, COMPRESOR AIRE, TURBOALINEADOR Y POSTENFRIADOR, FRENO DE MOTOR, FILTRO DE COMBUSTIBLE Y FILTRO DE ACEITE

1.1. ESPECIFICACIONES

La descripción, características, especificaciones, referencias y demás información técnica requerida de los elementos a adquirir se encuentran consignadas en el Anexo No. 1.

1.2. RECURSOS ECONÓMICOS

El Batallón de Transportes cancelará el valor de los elementos contratados con las apropiaciones que para tal fin se han destinado según Radiograma No. 143499 CEITE DITRA ADM 074 y No. 143677 CEITE DITRA ADM 074 con cargo a REPUESTOS EQUIPO AUTOMOTOR 2000-0000-0001-051-10 gastos generales.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La presente contratación se realiza con fundamento en lo preceptuado por las siguientes normas:

- a) Constitución Política
- b) Código Contencioso Administrativo.
- c) Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

3.1 CAPACIDAD LEGAL: Podrán participar en este proceso las personas naturales, Jurídicas, consorcios y Uniones temporales Nacionales o Extranjeras, que estén Interesadas en participar y lo manifiesten por escrito, cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 60. de la Ley 80/93.

3.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la firma y presentación de la propuesta el oferente declarará no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan la ley 80/93 y demás normas concordantes.

3.3 OFERTAS BÁSICAS

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente Contratación Directa.

Al igual que con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO No 1

El oferente podrá presentar ofertas parciales por ítem.

3.4. RECIPROCIDAD: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80/93 y su decreto reglamentario 679/94 Artículo 9°.

4. ASPECTOS DE TRÁMITE

4.1 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS

4.1.1 Las propuestas se presentarán impresas en idioma castellano en original y dos (2) copias debidamente legadas, firmadas por la persona que la suscribe, todas las hojas foliadas (incluido índice) en orden consecutivo ascendente, con su respectivo índice, que contengan las especificaciones y bondades del bien o elemento ofrecido.

4.1.2. Las copias deben corresponder exactamente a la original y en caso de divergencia entre éste y las copias prevalecerá el original; se presentarán en sobres sellados, separados y debidamente identificados.

4.1.3. Debe presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras o enmiendas, que hagan dudar de sus condiciones. Cualquier enmienda para ser considerada, debe ser aclarada expresamente, por el oferente en la propuesta.

4.1.4. Los sobres que contengan la oferta deben estar cerrados, sellados y membreteados así:

Señores
El Batallón de Transportes
Km 3 Vía USME
Bogotá, D.C.

CONTIENE: Propuesta a la Contratación Directa No. 04/2004 en original y dos copias. **ADQUISICIÓN DE UN MOTOR DIESEL, (MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA) CON ACCESORIOS INCLUIDOS COMO SON VOLANTE, CARCAZA DE VOLANTE, COMPRESOR AIRE, TURBOALINEADOR Y POSTENFRIADOR, FRENO DE MOTOR, FILTRO DE COMBUSTIBLE Y FILTRO DE ACEITE**

Remite: Indicar el nombre del licitante y lugar de procedencia del sobre.

4.1.5. Las propuestas deben ser registradas en la planilla correspondiente, indicando nombre o razón social del oferente, fecha y hora de entrega (Decreto 679/94 artículo 4º) y depositarse en la urna asignada para tal fin, en El Batallón de Transportes en Bogotá D.C.

El Batallón de Transportes no asume responsabilidad alguna en caso de que la propuesta sea entregada abierta o con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de la contratación.

No se aceptan ofertas presentadas en forma extemporánea, por lo tanto el oferente debe prever que su oferta se encuentre en la urna antes del cierre de la Contratación.

4.1.6. Las propuestas no pueden ser retiradas, modificadas, adicionadas o enmendadas una vez efectuado el cierre de la contratación directa (Ley 80 artículo 30 numeral 5º.)

4.1.7. En el lugar y la hora indicados para el cierre de la contratación directa se abrirá la urna correspondiente dando a conocer a los asistentes los siguientes datos:

NOMBRE DEL OFERENTE
VALOR TOTAL DE LA OFERTA
FORMA DE PAGO
PLAZO DE ENTREGA

5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

5.1. JURÍDICOS NO REGISTRA PUNTAJE

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la invitación, los oferentes deben constituir a favor del El Batallón de Transportes, una garantía consistente en póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o garantía bancaria, por una suma equivalente al **10%** del valor total de la propuesta, incluido el impuesto a las ventas si éste se causa.

La vigencia de esta garantía debe ser de **SESENTA (60)** días calendario, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación directa.

Si el licitante favorecido no se notifica de la resolución de adjudicación o no suscribe el contrato dentro de los términos señalados en el presente pliego de condiciones, la garantía anterior se hará efectiva a favor del El Batallón de Transportes

Se hará la correspondiente verificación y análisis de los documentos descritos en el presente pliego de condiciones.

Se verificará:

- 5.1.1.1 Certificado de Inscripción, clasificación, calificación expedido por la Cámara de Comercio respectiva
- 5.1.1.2 Certificado de Constitución y Gerencia si es persona
- 5.1.1.3 Antecedentes Disciplinarios de la Contraloría con una vigencia no inferior a 30 días.
- 5.1.1.4 Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría con una vigencia No inferior a 30 días
- 5.1.1.5 Fotocopia del N.I.T y R.U.T
- 5.1.1.6 Certificación de que e encuentra a Paz y Salvo con obligaciones parafiscales artículo 50 de la Ley 789 de 2002
- 5.1.1.7 Cuando es persona Natural, estar Inscrito en la Cámara de Comercio como Sociedad Unipersonal y demuestre capacidad para poder cumplir con el objeto del contrato

- 5.1.1.8 Copia del Recibo de la compra del pliego de condiciones, expedido por la Tesorería del Batallón de Transporte

6. FACTORES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- No presentar los documentos solicitados
- No presentar garantía de seriedad de la oferta.
- No cumplir con los requerimientos técnicos del anexo 1
- No presentar la oferta dentro de los términos correspondientes
- Las demás causales que se constituyan por violación de la Constitución Política y las leyes.
- No adquirir el Pliego de Condiciones

6.1 **TÉCNICOS:** Ver anexo 1 Que hace parte integral del pliego de condiciones y por consecuencia de la Oferta

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Factor Excluyente)

El comité técnico verificará que la oferta se ajuste al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem señaladas en la contratación directa (Anexo No.1).

6.2 ESTADOS FINANCIEROS

Con el fin de evaluar la capacidad financiera de los oferentes, en los aspectos de liquidez, endeudamiento, capital de trabajo y solvencia, se deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General a diciembre 31 de 2003
- Declaración de Renta de 2003
- Estado de Resultados de enero 01 a diciembre 31 de 2003.
- Certificado actualizado de la inscripción como Contador Público en la Junta Central de Contadores correspondiente al Contador público y al Revisor Fiscal (en el caso de las sociedades obligadas por ley a tenerlo), que suscriben los estados financieros expedidos con una antelación no superior a tres meses de la fecha de cierre de la presente Contratación Directa.

Los estados financieros solicitados deben reunir como mínimo los siguientes requisitos:

- Estar suscritos (firma autógrafa), por el proponente o el representante legal, el Contador Público que los prepara y el Revisor Fiscal, en los casos establecidos en la ley (Revisor Fiscal para el caso de las sociedades que cumplan los requisitos de que trata el parágrafo 2 del artículo 13 de la ley 43 de 1990).
- Se debe tener en cuenta que la firma del Revisor Fiscal a pesar de ser Contador Público no sustituye la firma del Contador que prepara los estados financieros.
- Además de lo anterior, si la firma es extranjera, los estados financieros y la declaración de renta o documentos equivalentes, deben presentarse conforme a la legislación vigente en el país de origen, convertidos en pesos colombianos.
- Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales es necesario anexar los documentos de cada una de las personas naturales o jurídicas que los integran.

6.2.1 ASPECTOS FINANCIEROS

La entidad calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

Capital de trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente)

El capital de trabajo debe ser positivo.

$$\text{Solvencia} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1$$

La solvencia deberá ser mayor a uno.

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 0.70$$

El nivel de endeudamiento de los oferentes como personas naturales o jurídicas, debe ser menor al setenta por ciento (70%).

A los Consorcios y Uniones Temporales se les evaluará en los aspectos financieros de la siguiente forma: se suman los valores que aparecen en los estados

financieros de los integrantes como un todo y lo aplica a la respectiva fórmula prevista en el pliego de condiciones, entendiéndose el resultado como la calificación del oferente y no de las firmas que lo componen

6.2.2 Verificación de la capacidad financiera:

La entidad verificará la consistencia entre las partidas de balance Financiero y la Declaración de Renta y descalificará a los proponentes que presenten diferencias mayores al 0,5 %, no explicadas en la Conciliación. Luego de dicha verificación, calculará los indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

La entidad calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

Capital de trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente)

Debe ser mayor a 300 millones de pesos

Solvencia = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1.6$

La solvencia deberá ser mayor a 1,6

Nivel de Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 0.55$

El nivel de endeudamiento de los oferentes como personas naturales o jurídicas, debe ser menor al cincuenta y cinco por ciento (55%).

A los Consorcios y Uniones Temporales se les evaluará en los aspectos financieros de la siguiente forma: se suman los valores que aparecen en los estados financieros de los integrantes como un todo y lo aplica a la respectiva fórmula prevista en el pliego de condiciones, entendiéndose el resultado como la calificación del oferente y no de las firmas que lo componen

La Relación patrimonial deberá ser menor a 1, y se calculará según la siguiente formula:

Relación patrimonial = (valor presupuesto oficial/patrimonio) menor a 1
Donde el patrimonio = Activo Total – Pasivo Total(Tomados de balances financiero)

$$\text{Prueba ácida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1.6$$

CALIFICACIÓN:

A la oferta que cumpla con los **ASPECTOS TÉCNICOS** relacionados en el anexo No.1 que presente el menor precio, se le asignará el mayor puntaje.

Para la evaluación de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE PRECIO} = \frac{\text{O.M.P.}}{\text{P.O.E.}} \times 500$$

Donde: O.M.P.= Oferta menor precio
P.O.E.= Precio oferta a evaluar

6.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de presentarse un empate en el aspecto económico; se dirimirá así: Se dará 10 puntos adicionales por cumplimiento de cada numeral

1. Se preferirá al proponente que ofrezca mayores valores agregados a su propuesta como son: Capacitación, Instalación de equipos con tecnología de punta, servicio de mantenimiento, atención al usuario y otros servicios.
2. Se tendrá en cuenta y preferirá al proponente que tenga y demuestre mayor y mejor experiencia en el objeto de la presente contratación
3. Se preferirá el proponente que ofrezca mejor precio.

7. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA E INTERVENTOR

Una vez. Firmada el acta de iniciación el oferente favorecido tendrá un término para la ejecutoria del contrato de **10 DIAS** hábiles

El lugar de entrega será las instalaciones del Batallón de Transporte

El Interventor será designado por la Entidad contratante, es decir el Batallón de Transportes al momento de la firma del correspondiente contrato.

8. VALOR Y MONEDA EN LA QUE DEBE EXPRESARSE EL VALOR DE LA OFERTA

El valor de la oferta debe presentarse en pesos colombianos. Y discriminar el mismo

9. FORMA DE PAGO

El Batallón de Transportes pagará el valor del contrato de la siguiente forma: 50% del valor contratado al inicio del mismo contra factura y acta de iniciación, EL restante 50% a un plazo de 30 días hábiles una vez sea el contrato aceptado por el interventor, contra factura junto con el acta del interventor y recibo a satisfacción del objeto contratado.

10. ADJUDICACIÓN

El Batallón de Transportes adjudicará el día 11 de MAYO a las 11:00 en las instalaciones del Batallón de transportes

Bajo los siguientes criterios:

CUADRO DE CRITERIO PARA EVALUAR

ASPECTOS JURIDICOS	EXCLUYENTE
ASPECTOS ECONOMICOS	EXCLUYENTE
ASPECTOS TECNICOS	EXCLUYENTE

Parágrafo: Por cada valor agregado que ofrezca el proponente de otorgaran 10 puntos adicionales donde su sumatoria no podrán ser superior a 100 puntos. Siempre que haya cumplido 100% con las exigencias técnicas, consagradas en el anexo 1 y cumpla con todo los requisitos Jurídicos exigidos.

11. CONTRATO

Dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación, el representante legal de la firma favorecida debe suscribir con El Batallón de Transportes, el contrato Estatal con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes. Sus cláusulas deben guardar completa concordancia con los aspectos que figuren en la respectiva oferta.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su ejecución dentro del término que se haya señalado, quedará a favor del El Batallón de Transportes, en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El Contratista tendrá cinco (05) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato para constituir la garantía única, pagar impuestos de timbre y cancelar derechos de publicación en el Diario Único de contratación.

12. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Conforme al artículo 68 de la Ley 80/93, las partes se obligan a utilizar los mecanismos de solución previstos en la Ley.

13. LIQUIDACIÓN.

- El Batallón de Transportes, liquidará el contrato cuando éste llegue a su término aún si no se ha cumplido el mismo en su totalidad, caso en el cual aplicara las sanciones correspondientes.
- Cuando exista una causal para ello según las normas vigentes para esta clase de contrato.
- Por mutuo acuerdo entre las partes y se establecerán en dicha liquidación los saldos pendientes a cobrar si los hubiese.
- Por Cesión del contrato, sin que medie autorización escrita por parte del Contratante
- El Batallón de Transportes podrá dar por terminado el contrato unilateralmente por conveniencia, sin que esto implique incumplimiento del mismo ni genera ninguna clase de indemnización a favor del contratista
- Por cumplimiento del Objeto contratado.

La liquidación será con arreglo a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y se hará dentro de los ciento veinte (120) días calendario, siguientes a la terminación del contrato.

14.- ANEXOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ANEXO No.1
MODELO DE PODER	ANEXO No 2
CARTA DE PRESENTACIÓN	ANEXO No 3

Mayor HERMES RICARDO LEAL PABUENCE
Ejecutivo
Ordenador del gasto

ANEXO "1"**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN MOTOR
PARA LA TRACTOMULA DEL BATALLON DE TRANSPORTES*****COBERTURAS, CLÁUSULAS Y CONDICIONES GENERALES EXCLUYENTES
VALOR 700 PTOS***

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
MOTOR	DIESEL		
POTENCIA	350HP @ 2100 r.p.m		
ASPIRACIÓN	TURBOCARGADO Y POST -ENFRIADO		
INYECCIÓN	DIRECTA POR SISTEMA PT		
NUMERO DE CILINDROS	SEIS EN LINEA		
NUMERO DE CICLOS	CUATRO		
DESPLAZAMIENTO	14 LITROS		
RELACION DE COMPRESIÓN	14.5:1		
PESO EN SECO CON ACCESORIOS	1.144 KG		
GARANTIA BASICA	DE DOS AÑOS (2) O 4000.000 KILOMETROS Y GARANTIA EXTENDIDA DE TRES (3) AÑOS O 800.000 PARA COMPONENTES MAYORES COMO BLOQUE, BIELAS, CIGÜEÑAL, ARBOL DE LEVAS		
REVISIONES	LAS DOS PRIMERAS ACORDE A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOTOR A CARGO DEL OFERENTE INCLUIDOS ACCESORIOS (ACEITES, FILTROS)		

GARANTIA	EL OFERENTE SE RESPONSABILIZA DE LA ENTREGA DEL MOTOR CON LAS DEBIDAS PRUEBAS EN MARCHA DEL VEHÍCULO Y PRUEBAS DE CARRETERA SIN COSTOS ADICIONALES PARA EL OFERTANTE COMO PARTE INHERENTE DEL MOTOR		
ACCESORIOS INCLUIDOS	VOLANTE CARACAZA DEL VOLANTE COMPRESOR DE AIRE TURBOALIMENTADOR Y POSTENFRIADOR FRENO DE MOTOR FILTRO DE COMBUSTIBLE FILTRO DE ACEITE		
CAPACITACION	EL OFERENTE BRINDARA CAPACITACION PARA EL CONOCIMIENTO Y BUEN USO DEL MOTOR A UN MECANICO Y DOS CONDUCTORES CERTIFICÁNDOLOS Y ANEXANDO A LA OFERTA SU PLAN DE CAPACITACION		
ASISTENCIA TECNICA	EL OFERENTE SE RESPONSABILIZA POR LOS GASTOS DE TRANSPORTE Y ASISTENCIA EN CARRETERA SI DENTRO DEL TIEMPO DE GARANTIA EL VEHICULO PRESENTA FALLAS QUE OBLIGUEN SU INMOVILIZACION A NIVEL NACIONAL		
USO DE ACCESORIOS NO INCLUIDOS	EL MOTOR OFRECIDO DEBE TENER LAS CONDICIONES DE SER UTILIZADO CON LOS ACCESORIOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LOS CUALES A SOLICITUD DEL OFERENTE PUEDEN SER VISTOS EN LA UNIDAD, COMPROMETIÉNDOSE EL OFERENTE A QUE SU UTILIZACIÓN NO MODIFICA LA GARANTIA OFRECIDA Y SON ELLOS: MOTOR DE ARRANQUE – ALTERNADOR – BOMBA HIDRÁULICA – GOBERNADOR DE AIRE – VARILLA MEDIDORA DE ACEITE – SOPORTE DEL VENTILADOR - POLEAS -CORREAS – SOPORTE DELANTERO. ACOPLÁNDOLOS Y ADECUÁNDOLOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL OFERTANTE		

ANEXO No. 2**MODELO DE PODER**

El que suscribe, en su carácter de..... en este acto obrando como representante legal y con facultad para otorgar el presente poder, de conformidad con los Estatutos de la empresa, fabricante de, establecida y con domicilio legal en, con estatutos de creación, inscritos en, de conformidad con las Leyes de, por medio del presente documento otorgo poder amplio y suficiente a, (si es persona natural, identificado con cédula de ciudadanía No. de , domiciliado y residenciado en si es persona jurídica a la sociedad.....), establecida en, inscrita en el registro de la cámara de comercio de la ciudad de, en consecuencia mi apoderado está debidamente facultado para presentar la propuesta dentro del proceso de Contratación directa No.y celebrar el contrato, a nombre de la empresa tal..., así como también para representarla (a la persona natural o extranjera) judicial y extrajudicialmente, en lo tocante al contrato que se formalice de la propuesta presentada el día, respecto de la venta de hasta por un valor

Mi apoderado está además facultado para realizar a nombre todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para el perfeccionamiento y legalización del Contrato que se suscriba con la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL, BATALLON DE TRANSPORTES BATALLA DE TARAPACA.

Esta representación tiene una vigencia desde la fecha de su otorgamiento, por todo el tiempo que demande la ejecución del Contrato y un (1) año más después de la liquidación del mismo.

En fe de lo expuesto, se firma el presente documento en a los días del mes de de dos mil cuatro.... (2004..)

Firma del Poderdante

Acepto. Firma del Apoderado

NOTA: Documento otorgado en el exterior se autenticará por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios será a su vez autenticada por el cónsul colombiano o, a falta de éste por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

Al autenticar este documento el cónsul hará constar que existe la ley, ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

Debiendo a su vez ser abonado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Traducido si está expedido en idioma diferente al español.

ANEXO No. 3

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D. C., _____ de 2004

Señores

Bogotá, D.C.

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA No. _____, PARA LA (OBJETO)

Apreciados señores

El suscrito, _____, mayor de edad, domiciliado en _____, en atención a la invitación efectuada por ustedes para participar en la contratación directa No. _____ obrando en nombre de _____ con la cual estoy sometiendo a su consideración la oferta para la Contratación Directa No. _____, cuyo OBJETO _____ y declaro:

1. Que conozco la contratación directa, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados con la contratación directa, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, dentro del proceso de la Contratación directa No. _____, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato de..., aceptando las cláusulas excepcionales señalados en el numeral correspondiente a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos de la Contratación directa.
3. Que no existe respecto del proponente, de sus asociados, o del representante legal o dependientes, causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación (Art. 8 Ley 80/93).
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente del proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de

su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegar a celebrarse, y que en consecuencia solo compromete y obliga a los firmantes.

5. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la propuesta que someto a su consideración, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos de los pliegos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en la audiencia celebrada para tal efecto.
6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene una validez desde la fecha de cierre de la Contratación Directa No.____ hasta _____.
7. Que adjunto póliza de seriedad de la oferta No. __expedida por _____ con vigencia hasta el día _____.
8. Que la forma de pago es _____.
9. Acuso recibo Adendos _____

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos puede enviar correspondencia relacionada con la presente Contratación directa es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT ó C.C

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

DIRECCIÓN _____

TELÉFONO / FAX _____